



R-CDNAT - 2019 - 0437

Salta, 10 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018
CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 520 y 562, elevado por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las que solicitan se les otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fojas posteriores a cada pedido, emite informe de la situación académica del estudiante.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario febrero-marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en febrero-marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre/2019, en las asignaturas solicitadas.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria n° 13/2019 del veintisiete de agosto último, aprobó los despachos de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fojas precedentes, otorgando la extensión de las prórrogas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su reunión Ordinaria n° 13/19 de fecha 27/08/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre/2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0437

Salta, 10 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.583/2018

CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
414.557	González Chaves, Oscar Fernando	<ul style="list-style-type: none">• FISICA• AGROCLIMATOLOGIA
412.079	Nevado Villa, Fredy Nelson Fernando	<ul style="list-style-type: none">• FISICA

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES